



Ruvalcaba
Villalobos
CONSULTORES FISCALES

FLASH INFORMATIVO 01/2025

A nuestros apreciables clientes y amigos:

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la resolución por medio de la cual el H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, da a conocer los salarios mínimos generales y profesionales que habrán de regir a partir del 01 de enero del año 2026. Conviene recordar que, a fin de determinar el incremento a dichos salarios, se toman en consideración tres componentes:

- El monto del salario mínimo (SM) vigente a partir del 1º de enero de 2025.
- El Monto Independiente de Recuperación (MIR), el cual se suma al monto del SM vigente anterior.
- El factor de aumento por fijación que se aplica a la suma del SM vigente anterior y al MIR.

Cabe destacar que, para efectos de los salarios mínimos generales, existen dos áreas geográficas, una conformada por la Zona Libre de la Frontera Norte y la otra por el resto de los municipios del país y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; para la primera el incremento fue de un 5% y para la segunda del 13 % con relación a los vigentes en el presente año, por lo que a partir del 1º de enero de 2026, los nuevos salarios mínimos generales serán:

- \$440.87 pesos por jornada diaria para el área geográfica de la Zona Libre de la Frontera Norte.
- \$315.04 pesos por jornada diaria para el resto del país.

Les reiteramos que, en caso de cualquier duda o aclaración sobre el particular, nuestro personal se encuentra a sus órdenes para atenderlos.

Guadalajara, Jalisco, diciembre 10 de 2025

Visite nuestra página Web www.ruvicia.com

Herrera y Cairo 2835, int. 2 C
Fraccionamiento Terranova
Guadalajara, Jal. C.P. 44689
Tel.: 33 3882-5050
mail: ruvalcabavillalobos@ruvicia.com